

de secuestrar los bienes de todos los emigrados, de expulsar del país á todo el que hubiera obtenido empleo durante la dominación francesa, y de levantar monumentos expiatorios en memoria de la rebelion. Parecieron suaves al conde estas instrucciones, y llevando mas allá el rigor por su propia cuenta, persiguió á culpables é inocentes, abolió el senado, suprimió los privilegios y franquicias de la ciudad, demolió el palacio municipal, y sobre su solar levantó una columna con una inscripción insultante para los messineses: mandó fundir la campana que llamaba á consejo para construir con su metal una estatua del rey: prohibió toda reunion, arregló á su capricho los impuestos, destruyó la universidad, despojó los archivos en que se conservaban los privilegios, y construyó una ciudadela para mantener siempre en respeto á los revoltosos.

Tal fué el término de la rebelion de Messina, muy semejante al que habia tenido treinta años antes la sublevacion de Nápoles, si bien la de Sicilia fué mas larga y menos sangrienta (1).

CAPÍTULO V

La paz de Nimega

1678

Lentitud de los plenipotenciarios en concurrir al Congreso.—Interés de cada nacion en la continuacion de la guerra.—Mediacion del rey de Inglaterra para la paz.—Conducta interesada, incierta y vacilante del monarca inglés.—Exigencias de Luis XIV.—Correspondencia diplomática sobre las condiciones de la paz.—Matrimonio del príncipe de Orange con la princesa María de Inglaterra.—Alianza entre Inglaterra y Holanda á consecuencia de este enlace.—Nuevas negociaciones entre Carlos y Luis.—Paz entre Luis XIV y las Provincias Unidas.—Quejas y desaprobacion de las demás potencias.—Resentimiento del inglés.—Tratado de paz entre Francia y España.—Sus principales capitulos.—Tratado de Francia con el Imperio.—Conclusion de la guerra.—Reflexiones.

Ya hemos visto cómo á pesar de haberse acordado desde fines de 1675 la reunion de los plenipotenciarios de las potencias beligerantes en Nimega para tratar de la paz, tan necesaria á la tranquilidad de Europa, continuó por no poco espacio de tiempo viva y animada en todas partes la guerra. Nació esto primeramente de la lentitud en concurrir á aquella ciudad los negociadores, difiriéndolo con diferentes pretextos ellos y los soberanos que habian de representar. Cada uno obraba así por sus particulares fines. La España, el Imperio y el príncipe de Orange, persuadidos de que la Inglaterra no consentiria nunca que los Países Bajos pasaran al dominio de la Francia, lo esperaban todo de la continuacion de la guerra, y en vez de mostrar interés en que adelantara en sus trabajos el congreso de Nimega, le ponian en comprometer á la Inglaterra á que tomara parte en la lucha. Por su parte Luis XIV se proponia deshacer la confederacion, y sacar mas partido tratando separadamente con cada uno de los confederados que el que se prometia de una asamblea en que se hallaran congregados los representantes de todos.

Carlos de Inglaterra, en cuyas manos hubieran podido estar los destinos de Europa, y así se lo decian, se habia dejado ganar por la Francia, recibiendo por premio de su neutralidad una pension anual de cien mil libras esterlinas, el mismo subsidio que habia percibido por su alianza durante la guerra, reduciéndose así á la humilde posicion de un príncipe pensionario de Luis XIV, en vez de ser el árbitro de la paz, como hubiera podido serlo con harta honra y dignidad suya. Pero Carlos prefirió tener dinero, consolándose con decir que era menos ignominioso depender de un monarca poderoso y grande, de cuya alianza podia desprenderse cuando quisiera, que del partido enemigo que tenia en el parlamento; y Luis adquiriria con esto la seguridad de que al menos por algun

tiempo el inglés no haria causa comun con los aliados. Esta conducta de Carlos de Inglaterra, y los tratos en que todavia anduvo despues para que se le aumentara la pension, procediendo mas como un mercenario que como el monarca de un gran pueblo, le degradaban á los ojos de Europa, y le costaron largos y ágrios debates con el parlamento. Mas á pesar de la mala posicion en que se habia colocado, el rey de Inglaterra vino á ser, porque á nadie mas que á él correspondia serlo, el mediador de la paz, y él fué el que señaló para celebrar las pláticas la ciudad de Nimega (2).

De los primeros plenipotenciarios que concurrieron fué el español don Pedro Ronquillo, que estuvo de incógnito hasta que llegó el enviado del emperador, conde de Kinski. Las primeras cuestiones que se suscitaron, al paso que iban llegando otros embajadores, fueron las de presidencia y otros ceremoniales, y en tanto que en estas bagatelas se consumia un tiempo precioso, los ejércitos del rey de Francia seguian tomando plazas y ciudades en los Países Bajos y devastando las provincias catalanas. Vinieron despues las pretensiones y proposiciones de cada potencia, del Imperio, de España, de Holanda, del príncipe de Brandeburg, del de Lorena, de los reyes de Suecia y Dinamarca, las cuales aumentaban la natural dificultad de llevar á buen término la negociacion. Y en verdad, mas parecia que cada potencia tenia interés y empeño en suscitar embarazos que en apresurar la paz: porque todas esperaban sacar partido de la dilacion y de la suerte de la guerra, y principalmente porque se prometian que la cámara de los Comunes de Inglaterra acabaria de obligar á aquel soberano á declararla á la Francia, que era el enemigo comun, que aspiraba á dar la ley á todos. Hasta la corte de España hizo reconveniones muy duras á Carlos de Inglaterra por su conducta y su retraimiento en unirse á los confederados, y aun le amenazó con la guerra, anunciando que se iba á apoderar de los mercaderes establecidos en España: sobre lo cual decia el embajador de Francia en Lóndres M. Barillon: «En verdad yo creo á los españoles bastante rabiosos, *assez enragés*, para hacer lo que dicen (3).»

Pero un suceso que no se esperaba vino á decidir á Carlos II de Inglaterra á salir de aquella posicion tan murmurada dentro y fuera de su reino, y á hacer lo que no habian podido lograr los esfuerzos del parlamento, y principalmente de la cámara de los Comunes. El príncipe holandés Guillermo de Orange, que algunos años antes habia rehusado la mano de la princesa María de Inglaterra, mejor informado de las prendas de la princesa, y pesaroso de haber ofendido al solo monarca que podia proporcionarle una paz honrosa, solicitó despues él mismo aquel enlace, primero con el lord canceller y ministro favorito, y despues pasando él en persona á Lóndres con objeto de negociarlo mas activamente, lo cual verificó despues de haber alzado el sitio de Charleroy (19 de octubre, 1677). Aunque Carlos aparentó por algunos dias cierta repugnancia á esta union, condescendió al fin en ella, y se realizó, sin noticia ni conocimiento de Luis XIV, que nada supo hasta que se lo avisaron, como él decia, los fuegos encendidos en Lóndres en celebridad de este matrimonio (4).

Consecuencia de este enlace fué el cambio de política del monarca inglés, y las condiciones de paz que se acordaron entre él y el de Orange, tan diferentes de las que habia propuesto Luis XIV, que se quedó este asombrado y atónito cuando las supo por el lord Duras que pasó á comunicárselas. La respuesta fué negativa, como se esperaba. En vano intentó el francés sobornar con dinero al de Inglaterra, ofreciéndole hasta tres millones de libras tornesas y ganar por el mismo medio al lord tesorero y á otros personajes: esta vez los halló á todos incorruptibles. Tampoco logró que se difiriera la apertura de las cámaras inglesas, y todos los demás esfuerzos

(1) Relacion exacta de las alteraciones de la ciudad de Messina desde el año 1671 hasta el presente; Paris, 1676.—Archivo de Salazar. Est. 14, grad. 3.º—Leo et Botta, Isteria d'Italia.—Gacetas de este reinado. Avisos extraordinarios de las cosas de Sicilia.

(2) Cartas de Danby.—Temple, Docum.—Diario de la Cámara de los Comunes.—Las Historias de Inglaterra.—Mignet, Coleccion de documentos inéditos, Negociaciones relativas á la sucesion de España, t. IV.—Publicóse entonces en Colonia un escrito titulado: *La Europa esclava, si Inglaterra no rompe las cadenas*. Archivo de Salazar, Est. 14, grad. 3.º copia manuscrita, en francés.

(3) Despacho de M. Barillon á Luis XIV, 4 de octubre 1677.

(4) Carta de Luis XIV á M. Barillon, 10 de noviembre, 1677.

